

NUEVA LEY DE INMIGRACIÓN

¿Cuál es el objetivo de establecer una nueva Ley de Migración?

Para que conozcamos el objetivo de la nueva Ley de Migración debemos hacer historia, y recordar que actualmente, -respecto al ingreso de extranjeros a nuestro país- nos regimos por el DL N° 1.094 que data del año 1975, este Decreto Ley regulaba una situación muy distinta a la que actualmente vive nuestro país, por lo que la aplicación de esas normas de extranjería resultan anticuadas y anacrónicas.

A partir del año 2005, nuestro país ha vivido un incremento sostenido de la población migrante, extranjeros que vienen a Chile atraídos por su realidad económica y su estable realidad social y política. Según fuentes del gobierno, en el año 2017 la población extranjera ascendía a casi un millón de personas, lo que se traduce en un 5,5% de la población chilena.

Con normativas tan antiguas que regulan el ingreso al país y en virtud de tan alto número de personas ingresando a Chile con el afán de vivir y trabajar, es inevitable que se produzcan una serie de irregularidades y malas prácticas en el ingreso de extranjeros a Chile. Con el fin de evitar estos inconvenientes es que el Presidente Piñera ha hecho un llamado a “ordenar la casa”, en el sentido de ingresar modificaciones al proyecto de Ley de Migración del año 2013 con miras a modernizar la normativa existente sobre migración.

¿Cuáles son los principios que recoge la Nueva Ley de Migración?

- 1. Migración Segura, ordenada y regular:** Con la nueva ley de migración se busca tener un mayor respeto a los derechos y garantías fundamentales de las personas y a su vez normar el ingreso y permanencia de los extranjeros en Chile, garantizando un debido proceso, previamente establecido.
- 2. Igualdad de derechos y obligaciones:** tal como se establece en la *Minuta del Ministerio del Interior y Seguridad Pública*: “la migración es una expresión de libertad y responde a la búsqueda natural de mejores condiciones de vida. Al mismo tiempo el migrante debe asumir, como todos los chilenos, los deberes que le corresponden por haber escogido nuestro país para vivir” en virtud de este principio el estado le entregará derechos a los migrantes y también los correlativos deberes que tienen los habitantes de Chile.
- 3. Integración:** las políticas públicas tendrán como fin integrar a los migrantes a la sociedad, en todos los ámbitos, respetando siempre las diferencias y la cultura.
- 4. Respeto a los Derechos Fundamentales:** El Estado le reconoce a los extranjeros la igualdad ante la ley, ya sea en aspectos de salud, laborales y educacionales. Parte importante de esta reforma es la NO criminalización de la migración irregular, dejando en claro que no es constitutiva de delito

Además de estos principios la Nueva Ley de Migración crea nuevas instituciones, como el **Consejo de Política Migratoria** y el **Servicio Nacional de Migraciones** y presenta un nuevo catálogo de visas, las cuales se acercan a la realidad existente y a la calidad de permanencia que tienen efectivamente los extranjeros avecindados en Chile.